



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2021

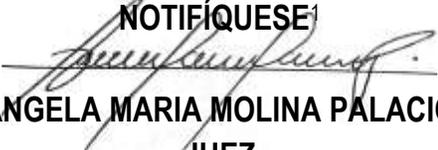
Radicación: 1100140031-2019-01039-00

Se corre traslado a la señora Ana Mileth Quina, así como al togado Samuel Torres Torres, quien actúa en la calidad de abogado de pobre, de la réplica arribada dentro del trámite incidental por el Registrador de Instrumentos Públicos – Zona Sur.

Ahora, como de la réplica se extrae que hay una posible duplicidad en los folios de matrícula 50S-40429959 y 50S-40720429 y la autoridad de registro determinó que no encontró elementos que ameritaran abrir la actuación administrativa, se **solicita** al profesional del derecho Samuel Torres Torres comunicarse con la solicitante a fin de que logre establecer si mantiene su intención de continuar con el proceso atendiendo lo informado por la ORIP; o en su defecto desistirá o retirará la acción.

Para lo anterior, se concede el término de cinco (5) días, vencido el término en silencio, se continuará con el trámite que legalmente atañe dentro del asunto.

NOTIFIQUESE¹


ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

Firmado Por:

Angela Maria Molina Palacio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5db8170cf33db5752fa8ae186a14529b334ff1af9446aa31d7d3dbedaf9dd515

¹La providencia se notificó por estado electrónico N°066 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Documento generado en 27/09/2021 12:36:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>